

**NOMBRE:**

**NO. CEDULA:**

**ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL INGLES COMO REQUISITO DE GRADO**

La Fundación Universitaria del Área Andina, acorde con las políticas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en el Plan Nacional de Bilingüismo 2004-2019, creó “El Plan Integral de Bilingüismo Areandino – PIBA – 2008 – 2019”, cuyo objetivo es consolidar el bilingüismo como un elemento fundamental de formación, documento que fue aprobado por Consejo Superior el 26 de febrero de 2008, mediante el acuerdo No. 002.

En el año 2012 este acuerdo fue modificado y derogado a través del Acuerdo 018, con el objetivo de actualizar las políticas internas relacionadas. De acuerdo a esto, se incluyó en el Reglamento Estudiantil a través del Acuerdo 027 de 2011, la acreditación del idioma inglés como requisito de grado de los estudiantes de la Fundación Universitaria del Área Andina.

El 30 de Mayo de 2017 el acuerdo 018 fue modificado y derogado a través del Acuerdo 028.

Uno de los imperativos de la Institución en su plan Estratégico de Desarrollo es la internacionalización y para cumplirlo, el aprendizaje de un segundo idioma, en especial el inglés, se configura como un factor diferenciador para lo cual su momento es de especial relevancia y será requisito para obtener el grado en cualquiera de los programas curriculares de pregrado o posgrado ofertados por la Fundación.

Según el Artículo 4 del acuerdo 028 el requisito de grado vigente en relación con el inglés es:

	ACUERDO 002 de 2008	ACUERDO 018 de 2012	ACUERDO do 028 DE 2017
MODALIDAD	Año de ingreso 2008-2012-1	Año de ingreso 2012-2 2017	Año de ingreso 2018 -2019
Requisito para optar al título de Técnicos Profesional			
Presencial, Virtual y a distancia	A1	A1	A2
Requisito para optar al título de Tecnólogo			
Presencial, Virtual y a distancia	A2	A2	B1
Requisito para optar al título de Profesional.			
Presencial, Virtual y a distancia	A2	B1	B2
Grupos Especiales (convenios)		A2	B1
Requisito para optar a título de Magister			
Presencial Virtual y distancia	Sin requisito		B2

**Es importante tener en cuenta la competencia exigida correspondiente con el año de ingreso. Se resalta que todos los estudiantes en trámite de reingreso, deberán certificar ante el Departamento de Idiomas la competencia correspondiente a ese año, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Integral de Bilingüismo Areandino vigente al momento de su reintegro.**

El estudiante deberá demostrar sus competencias del idioma inglés mediante un examen estandarizado internacional que incluya la evaluación de comprensión auditiva, comprensión de lectura, producción oral, vocabulario y gramática. Para tal fin el estudiante podrá optar por el examen ofrecido por el Departamento de Idiomas, los exámenes válidos para el cumplimiento de este requisito son los siguientes: IELTS, TOEFL , FCE, PET Y CAE.

El examen deberá certificar la competencia mínima requerida, de acuerdo a su programa y año de ingreso o año de reingreso; si realiza el examen externo deberá presentarlo ante el Departamento de Idiomas para su comprobación y registro ante Registro y Control para el cumplimiento del requisito.

**No se aceptan certificados de cursos de inglés**, el estudiante podrá realizar los cursos que considere necesarios para alcanzar la competencia exigida pero no acreditará el cumplimiento del requisito.

En el caso de estudiantes de homologación, las notas de las asignaturas de inglés no reemplazan el examen de competencia, por lo tanto, deberá cumplir su requisito de grado con el examen estandarizado internacional.

El resultado en el componente de inglés de pruebas saber 11 y saber PRO, no serán válidas para el cumplimiento de este requisito.

**ENTIENDO Y ACEPTO EL PLAN DE BILINGÜISMO ESTABLECIDO POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**

**NOMBRE:**

**NO. CEDULA:**

**AÑO DE INGRESO:**

**PROGRAMA:**

**FIRMA:**